



# REGATA CIUDADES CONSTITUCIONALES

3 y 4 de septiembre de 2022

**Cruceros ORC**

## ANUNCIO DE REGATA

### 1. ORGANIZACIÓN

La Regata CIUDADES CONSTITUCIONALES, es una regata para cruceros con certificado del sistema de clasificación ORC, estando organizada por el Real Club Náutico de Cádiz, el Club Deportivo Flota Snipe y contando con la colaboración del Club Náutico de Gallineras y de la Federación Andaluza de Vela (FAV).

### 2. LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas costeras entre Cádiz y Sancti-Petri y se desarrollará entre los días 3 y 4 de septiembre del 2022.

### 3. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las Reglas de Regata tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor (RTC).
- c) Las reglas de medición y habitabilidad ORC.
- d) El Reglamento de competición de la FAV.
- e) **Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing Categoría 4.**
- f) Las Instrucciones de regata no podrán modificar los reglamentos señalados en las letras ( b ),( c ) .
- g) [NP][DP] El Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la Salud frente a la COVID-19 en entrenamiento y/o competiciones de la Federación Andaluza de Vela, publicado en la web de la regata.
- h) El presente anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
- i) En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regatas y las Instrucciones, prevalecerán estas últimas.

### 4. PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

### 5. ELEGIBILIDAD

La regata es abierta para todos los barcos de la clase crucero ORC.



5.1 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.

## 6. INSCRIPCIONES

6.1 **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través del correo electrónico establecido para el evento: [nautico-cadiz@rcncadiz.com](mailto:nautico-cadiz@rcncadiz.com) debiendo cumplir con todos los requisitos que a continuación se relacionan para su validación. Podrán adjuntar los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

6.2 Los derechos de inscripción serán:

- 20€ por embarcación para aquellas inscripciones recibidas antes del 28 de agosto y 30€ por embarcación para las recibidas después de esa fecha
- 10€ por tripulante para aquellas inscripciones recibidas antes del 28 de agosto y 15€ por tripulante para las recibidas después de esa fecha. El plazo de inscripción finaliza el día 3 de septiembre.

6.3 **Registro:** Los patrones o armadores, deberán formalizar el acto de registro, rellenando y firmando, personalmente el formulario que se facilitará para la inscripción.

Junto con el formulario de registro se proporcionará a la organización los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición ORC del año en curso, en caso de no disponer, el Comité de Regata le proporcionará uno estimado que no será motivo de protesta.
- Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año en curso.
- Embarcaciones de Clubes extranjeros: En caso de regatistas extranjeros, Seguro de RC y Accidente, traducido legalmente al castellano, por una cuantía mínima de 1.000.000 €.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

## 7. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en la Regata las siguientes embarcaciones:

- 7.1. Embarcaciones con certificado válido de clasificación ORC 2022 o estimado por el Comité de Regata.
- 7.2. La flota se dividirá en clases en función del GPH de acuerdo con los valores de la regla 201.1 del RTC.
- 7.3. Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la regla anterior, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.

## 8. CONFIRMACION DE LA INSCRIPCION

8.1. El armador o responsable del barco deberá confirmar el registro antes de las 11:00 horas del 3 de septiembre en la oficina de regata.

8.2. Se informa a todos los participantes sobre el artículo 9 en particular y de los restantes en general del Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicable a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

## 9. PROGRAMA DE LA REGATA



FECHA	HORA	EVENTO
Sábado 3 de septiembre	09:00	Apertura oficina regata
	11:00	Cierre confirmación inscripciones
	11:30	Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención Cádiz
Domingo 4 de septiembre	12:00	Señal atención Sancti-Petri
	19:00	Entrega de premios

## 10. RECORRIDOS

10.1 Los recorridos serán del tipo costero, Cádiz a Sancti-Petri para el sábado 3 y Sancti-Petri a Cádiz para el domingo 4. Las instrucciones de regata recogerán más detalle sobre estos.

## 11. LIBRE

## 12. PUNTUACION

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

## 13. CLASIFICACIONES

13.1. Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con lo establecido en la Regla 203 del RTC.

13.2. Se realizarán clasificaciones independientes para cada una de las clases establecidas, siempre y cuando existan 5 embarcaciones inscritas en una misma Clase. En caso contrario se agruparán. Se podrá establecer una clasificación especial para barcos con mayor enrollable.

13.3. Además, se realizará una clasificación GENERAL CONJUNTA de todas las Clases participantes.

## 14. SEGURIDAD

14.1 La regata se considera como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing.

14.2 Todas las embarcaciones deberán llevar a bordo y operativo una emisora VHF con potencia de salida de 25W, con los canales 9 – 16 – 69 – 72 – 74, como mínimo. Asimismo, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número lo facilitarán al realizar la inscripción.

14.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones participantes, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

14.5 Asimismo, los participantes deberán estar en posesión y llevar a bordo, la documentación reglamentaria de la embarcación al día y cumplir con la legislación y normativa sobre tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva (Instrucción de Servicio 2/99 de la Dirección General de la Marina Mercante).

## 15. PREMIOS

15.1. Obtendrán trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de cada una de las clases establecidas.

15.2. Se realizará una clasificación general con la suma de los resultados de las dos etapas.

## 16. ATRAQUES

16.1. Las embarcaciones participantes cuyo puerto de origen diste más de 20 millas del club organizador, podrán disponer de atraque en el Real Club Náutico de Cádiz desde el día anterior del comienzo del evento y el siguiente



a su terminación. Los interesados deberán realizar la solicitud con un mínimo de 48 horas, remitiendo previamente a Real Club Náutico de Cádiz la petición. Este punto está sujeto a disponibilidad de atraques hasta completar aforo.

## 17. RESPONSABILIDAD

17.1. Los participantes en la REGATA CIUDADES CONSTITUCIONALES, toman parte de ella bajo su propio riesgo y responsabilidad.

17.2. Ni las entidades y Club organizador, ni los Patrocinadores o Comités, serán responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a persona o material, tanto en tierra como en la mar, antes, durante o después de su participación en la Regata.

17.3. Se llama la atención sobre la regla fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si toma o no la salida o continuar en regata “.**

Cádiz, mayo 2022